



DECRETO ALCALDICIO N° 2706
QUILLÓN, 16 JUN 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Contrato de Prestación de servicios a Honorarios suscrito con fecha 01 de junio de 2015 con Don Cristian Alejandro Caballero Contreras
2. Decreto Alcaldicio N° 3969, de fecha 10/12/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
3. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°.
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y:

| NOMBRE | RUT | PERIODO | FUNCION | REMUNERACION BRUTA |
|--|------------|--------------------------------|---|--------------------|
| Cristian Alejandro Caballero Contreras | [REDACTED] | 01/06/2015 al 31/12/2015 | -Servicios Periodísticos para cada una de las Actividades enmarcadas dentro del "Programa Comunicacional Municipio Quillón 2015". | \$333.333.- |

2.- Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 210400416, Programa "Plan Comunicacional Municipio Quillón", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE
 VPM/GVN/APB/snl

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO BÍO (02)
- INTERESADOS
- CARPETA PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la comuna de Quillón, a 01 de junio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** R.U.T. 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N°250, comuna de Quillón representada por su Alcalde don **ALBERTO GYHRA SOTO** R.U.T. [REDACTED] por una parte; y por la otra Don **CRISTIAN ALEJANDRO CABALLERO CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] Región del Biobío, vienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: “**LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**” contrata por prestación “**Servicios Periodísticos**”, para la promoción de cada una de las actividades enmarcadas dentro del “**Programa Comunicacional Municipio Quillón 2015**”, las que se realizarán entre el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015. Actividades que se realizarán, en diferentes sectores de la comuna de Quillón, según el programa adjunto.

SEGUNDO: LA **MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, cancelará por los servicios periodísticos y según lo convenido en el presente contrato, la suma mensual de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) Impuestos Incluidos, suma que se cancelará con Boleta de Honorarios certificada por el Señor Administrador Municipal o quien haga sus veces, durante los primeros 7 días del mes siguiente.


TERCERO: “**LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**” se responsabilizará del traslado del **PRESTADOR DE SERVICIOS** dentro de la comuna para el cumplimiento de su trabajo.

CUARTO: En caso de incumplimiento de lo convenido en el presente contrato, la Ilustre municipalidad de Quillón se reserva el derecho de rebajar el monto, en proporción al incumplimiento de acuerdo a lo que determine el Administrador Municipal, debidamente constatado.


QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, ambas partes fijan domicilio en la comuna de Quillón.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y validez, quedando una copia en poder del Contratado y el restante en poder de la Municipalidad de Quillón.

En comprobante, previa lectura y en señal de ratificación, firman los comparecientes.


CRISTIAN CABALLERO CONTRERAS
Nº [REDACTED]




ALBERTO GYHRA SOTO
Alcalde




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

VPM/tsp

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Interesado